

**SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DEL
DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, EN PRIMERA
CONVOCATORIA.**

=====

En Murcia, a veintiocho de abril de dos mil catorce, siendo las diez horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Murcia para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D. Miguel Angel Cámara Botía, con la asistencia del Sr. Secretario General del Pleno D. Antonio Marín Pérez que ejerce las funciones que la ley le otorga y da fe del acto.

Asisten los Sres. Concejales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

D. Miguel Angel Cámara Botía
D. Joaquín Moya-Angeler Sánchez
D^a Adela Martínez-Cachá Martínez
D. Miguel Cascales Tarazona
D^a Isabel Martínez Conesa
D. José Cosme Ruiz Martínez
D. Javier Iniesta Alcázar
D. Rafael Gómez Carrasco
D. José María Tortosa Martínez
D. Juan Antonio Bernabé Caballero
D^a M^a Dolores Sánchez Alarcón
D. José Ros Mayor
D. Manuel Durán García
D. Cristóbal Herrero Martínez

Por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:

D. Pedro López Hernández
D. Juan Patricio Castro Valdivia
D^a Andrea Judith Garries Medina
D^a M^a del Mar Rosa Martínez
D. José Zapata Ros
D^a Susana Hernández Ruiz

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia:

D. José Ignacio Tornel Aguilar

Por el Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia:

D. Rubén Juan Serna Alfonso

D. José Antonio Sotomayor Sánchez

No asisten, D^a Ana Martínez Vidal, D^a Nuria Fuentes García-Lax, D. José Arce Pallarés, D^a Alicia Barquero Sánchez del Grupo Popular y D^a Esther Herguedas Aparicio por el Grupo de IU-Verdes que justificó su ausencia.

El número total de concejales asistentes es de veinticuatro sobre veintinueve que es el número legal de miembros del Pleno.

Abierta la sesión, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser celebrada, se procede a examinar el asunto incluido en el orden del día.

El **Sr. Alcalde** informó que la sesión había sido convocada de acuerdo a lo establecido en la legislación electoral, con objeto de cubrir los presidentes y vocales de las mesas electorales del municipio de Murcia con motivo de las elecciones europeas del próximo 25 de mayo. Son 140 colegios electorales, 411 mesas y por lo tanto se seleccionarán 411 presidentes de mesas, 822 suplentes de presidentes, 822 vocales y 1644 vocales suplentes. A continuación dio la palabra al Sr. Secretario General del Pleno para que expusiese el procedimiento a utilizar.

El **Sr. Secretario** pasó a exponer el sistema al que se ajustaría el Sorteo de Componentes de las Mesas Electorales que deben constituirse para la celebración de las Elecciones Europeas del próximo domingo 25 de mayo de 2014:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 26.1 de la Ley 5/85 del Régimen Electoral General "la formación de las Mesas Electorales compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona".

La designación de componentes de las mesas debe producirse, tal como determina el apartado 2º del citado artículo, "...mediante sorteo público entre la

totalidad de las personas censadas en la sección correspondiente, que sean menores de setenta años y que sepan leer y escribir. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado, o subsidiariamente el de graduado escolar o equivalente."

En cumplimiento de lo anterior este Ayuntamiento realiza la designación en sesión plenaria conforme a la fórmula tradicionalmente utilizada por esta Administración Municipal y que a continuación se detalla:

A) Previamente a la sesión se han elaborado dos listados de electores por cada mesa electoral derivados del Censo remitido por la Oficina del Censo Electoral, con el requisito común de que sean mayores de 18 años y menores de 70, tal como se exige en la normativa electoral reseñada. El orden de los electores en las listas es el alfabético:

- El primer listado contiene a los electores que tengan, al menos, titulación de Bachiller Superior o F.P. 2. De esta relación deberán sortearse los Presidentes de Mesa, titulares y suplentes.
- El segundo listado contiene, además de los comprendidos en la lista anteriormente citada, los restantes electores que al menos sepan leer y escribir. De este listado deberán sortearse los dos Vocales y sus suplentes, y, subsidiariamente, los Presidentes y sus suplentes cuando no existiesen de titulación superior.

B) En un bombo se introducen tantas bolas como hojas tenga el listado de la mesa mayor.

- La primera bola extraída señala la hoja sobre la que se sorteará el cargo de Presidente y sus suplentes.
- La segunda bola indica la hoja sobre la que se sorteará el cargo de Primer Vocal y sus suplentes.
- La tercera bola determina la hoja sobre la que se sorteará el cargo de Segundo Vocal y sus suplentes.

C) En un segundo bombo se introducen tantas bolas como electores tenga la hoja de mayor número de ellos:

- La cuarta bola del sorteo, extraída de este bombo, sirve para designar Presidente, siendo nombrado suplente 1º el elector situado 8 puestos después y el suplente segundo 16 puestos después, en la correspondiente lista.
- La quinta bola determina el Primer Vocal y sus suplentes, igualmente de 8 en 8.
- La sexta bola señala el Segundo Vocal y sus suplentes, también de 8 en 8.

D) En todos los casos, para efectuar los saltos de orden de designación, agotada la hoja inicial se seguirá contando de la siguiente, y a partir de la última hoja de cada listado se volverá a contar a partir de la primera.

E) Las sustituciones, por reclamación aceptada por la Junta Electoral de Zona o automática por coincidencia de cargos en una misma persona, se cubren con el elector siguiente.

El número de mesas electorales que han de constituirse en el Término Municipal de Murcia es de 411, por lo que el total de cargos que han de sortearse es de 3699, incluidos presidentes y vocales de mesa y sus suplentes.

En el primer bombo se introducen 20 bolas, del 1 al 20, que es el número máximo de hojas que contiene el listado de la mesa electoral mayor.

En el segundo bombo, se introducen 50 bolas, del 1 al 50, que es el número máximo de electores que contiene cada hoja.

Efectuadas las correspondientes operaciones de dichos sorteos, resulta lo siguiente:

- En el primer sorteo, el número trece (13).
- En el segundo sorteo, el número dos (2).
- En el tercer sorteo, el número diecinueve (19).
- En el cuarto sorteo, el número veinticinco (25).
- En el quinto sorteo, el número cuarenta y uno (41).
- En el sexto sorteo, el número veintitrés (23).

Por los Servicios de Estadística y Centro de Proceso de Datos se procederá al señalamiento de las personas a quienes corresponde formar parte de las Mesas, aplicando el sistema antes indicado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Presidente levanta, dando por terminada la sesión, siendo las diez horas y diez minutos del día al comienzo reseñado, de la que se extiende la presente acta, que firma conmigo el Secretario, que doy fe.

Murcia a 30 de mayo de 2014
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Fdo. Antonio Marín Pérez